

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**20187** *Resolución de 17 de diciembre de 2010, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología ha procedido a elaborar su Carta de Servicios.

El artículo 11.1 de la citada disposición establece que las Cartas de Servicios serán aprobadas por Resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté adscrito el organismo proponente.

Visto el informe favorable emitido al respecto por la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL), esta Subsecretaría ha resuelto aprobar la Carta de Servicios del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología, que tendrá vigencia a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Carta de Servicios estará disponible en las dependencias del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología y en la dirección de Internet: <http://www.micinn.es/>.

Madrid, 17 de diciembre de 2010.—La Subsecretaría de Ciencia e Innovación, Aurora Saeta del Castillo.